Corte Suprema de Justicia de la Nación

CHACO, PROVINCIA DEL c/ ESTADO NACIONAL s/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - 2763/2023

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2026

Se agrega el escrito ingresado digitalmente por la Provincia el Chaco, "Desiste de la acción" y se lo provee:

En atención al desistimiento formulado, declárase extinguido el proceso (art. 304 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación) y archívense las actuaciones.

Notifíquese **por Secretaría**.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN